



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 2017/71, de fecha 26 de enero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE PUBLICIDAD ONLINE EN PÁGINA WEB ALMERÍA 24H, a D. MIGUEL ÁNGEL PARRA GARCÍA.

1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:

a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Playa Mayor, núm 1, C.P 04620, de Vera (Almería).

b) Adjudicatario: D. Miguel Ángel Parra García, domiciliado en Carboneras, C.P 04140 de Carboneras (Almería).

2.- Objeto del contrato.

Prestación del Servicio de Inserción de publicidad on-line en el sitio web www.almeria24h.com, con la finalidad de promocionar el municipio de Vera (Almería).

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

- Importe total de adjudicación: 3.630,00 € (IVA incluido).
- Importe sin IVA: 3.000,00 €. (Tipo 21%).

5.- Plazo de ejecución:

- Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2017.

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
08/03/2017
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: 29cf820a496f4dfe9186f55cc9c560a3001

Uri de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera a 3 de marzo de 2017.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1

FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

08/03/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 29c7820a498f4dfe9186f55cc9c560a3001

Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/fidi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

